



DECRETO N°

0521/24

San Martín de los Andes,

21 MAR 2024

VISTO:

La reuniones Programada por el Sr intendente con el Sr. Gobernador. Cr Rolando Figueroa y diferentes ministros de la Provincia del Neuquén. y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal se reunirá con el Sr. Gobernador Cr.Rolando Figueroa y diferente ministro de la Provincia del Neuquén para hacer diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que, el Intendente Municipal se trasladará a la localidad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 a la ciudad de Neuquén Capital, el día 21 de Marzo de 2024, saliendo a las 17:00 hs y regresando a última hora del día 22/03.

ARTICULO 2°: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

ARTICULO 3°: OTÓRGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, leg. 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) para gastos de traslado de la comisión.

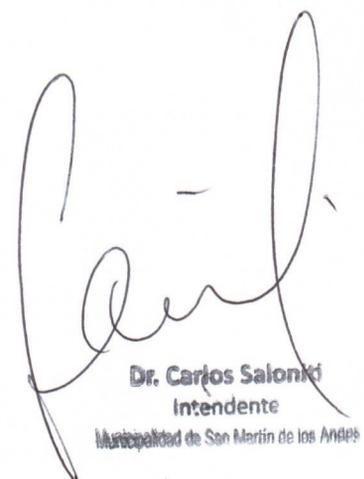
ARTICULO 4°: DELEGUESE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante desde las 17:00 hs del 21/03/2024 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”